



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 645-2020-A/MDSJL

San Juan de Lurigancho, 31 de diciembre de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 015-2020-MDSJL/CM de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para el Año Fiscal 2021, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 31084 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales, así como los alcances y responsabilidades en materia presupuestal para las Entidades del Sector Público;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público ha aprobado mediante Resolución Directoral N° 009-2020-EF/50.01, aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/50.01, Directiva de Programación Multianual Presupuestaria, así como sus anexos, fichas y formatos; la cual tiene por objetivo establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para que programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondiente a las mencionadas fases del proceso presupuestario;

Que, la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01 aprobó la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", que regula en su artículo 5°, los lineamientos para la

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*

aprobación y presentación del Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2021 de los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 015-2020-MDSJL/CM de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho para el Año Fiscal 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 31°, numeral 31.3 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, del artículo 5°, numeral 5.3 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 0007-2020-EF/50.01, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
Gastos Corrientes	151,072,216
Gastos de Capital	19,277,532
Total	170,349,748

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de “Resumen a nivel de fuente y genérica”, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

	(En Soles)
1 Recursos Ordinarios	24,811,127.00
2 Recursos Directamente Recaudados	41,439,113.00
5 Recursos Determinados	104,099,508.00
Total	170,349,748.00

Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amautas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Universalización de la Salud*

El desagregado de Ingresos por las fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte de "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Aprobar la estructura funcional y estructura programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho, correspondiente al Año Fiscal 2021, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
JULIO ALBERTO MOSCOSO FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE LURIGANCHO
ALEX GONZALES CASTILLO
ALCALDE



Municipalidad de San Juan de Lurigancho

Sede Central: Jr. Los Amatas 180 - Urb. Zárate | Central Telefónica: 458 0509 - Fax. 376 2666
www.munisjl.gob.pe